**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA Nº 7875**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**Art.1º).-AUTORIZACE** al Departamento Ejecutivo Municipal a donar al SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, con el cargo de construir un edificio destinado a ser la sede de la Departamental San Justo de la Policía de la Provincia de Córdoba, el inmueble identificado como polígono A-B-C-D-E-F-G-H, del inmueble designado por Catastro Provincial como C: 02 – S: 02 – M: 206 – P: 001, destinado a Dominio Privado Municipal, y tiene las siguientes medidas y linderos: partiendo del vértice Nor-Oeste (vértice A) rumbo Sud-Este hasta llegar al vértice B mide veintisiete metros cincuenta centímetros (27,50m: línea A-B) formando el costado Nor-Este, por donde linda con Bv. 25 de Mayo, desde el vértice Nor-Este (vértice B) y rumbo Sud-Oeste hasta el vértice C, mide setenta y tres metros con noventa centímetros (73,90m: línea B-C) por donde linda con Pje Champagnat (S), desde el vértice C, y rumbo Nor-Oeste hasta el vértice D, mide nueve metros con noventa centímetros (9,90m: línea C-D) por donde linda con Subestación Transformadora de EPEC (Superdomo), desde este vértice D con Angulo de 90º y rumbo al Sur-Oeste hasta el vértice E, mide nueve metros cuarenta centímetros (9,40m: línea D-E), desde el vértice E con un ángulo de 90º y rumbo Sur-Este hasta el vértice F mide, nueve metros noventa centímetros (9,90m: línea E-F), desde el vértice F con un ángulo de 90º y rumbo Sur-Oeste hasta el vértice G mide veintiocho metros ochenta centímetros (28,80m Línea F-G), lindando con Pje Champagnat (S), desde este vértice G, y rumbo Nor-Oeste hasta el vértice H mide veintisiete metros cincuenta centímetros (27,50m: línea G-H), lindando con Bv. 9 de Julio y cerrando la figura, hasta el vértice inicial (vértice A) mide ciento doce metros con diez centímetros (112,10m línea H-A), formando el costado Nor-Oeste y lindando con calle Pellegrini, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CON SESENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (2989,69m2). Se adjunta como Anexo y parte integrante de la presente Ordenanza, croquis del referido inmueble.

**Art.2º).- AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, en función de lo dispuesto en el artículo anterior, a otorgar todos los actos jurídicos y efectuar todas las diligencias necesarias a tales efectos.

**Art.3º).-REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.-

|  |  |
| --- | --- |
| **Dr. Juan Martín Losano**  **Secretario H.C.D.** | **Dr. Mario Ortega.**  **Presidente H.C.D.** |

